

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

CITACIONES AUDIENCIAS PUBLICAS

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **31 de julio de 2026**, conforme a los resuelto en auto de avoco adiado el 30 de julio del año en curso, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz Policía, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC).

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSIITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para los días **11, 12 y 13 de agosto 2026**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nuevas fechas los días **18, 19, y 20 de agosto de 2026**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C.

Expediente SDG	Comparendo	Expediente de Policía	Comportamiento	Presunto Infractor	No. Identificación	Fecha Audiencia Inicial	Hora	Reanudación Audiencia	Hora
2019534870152359E	002.	11-001-6-2019-527133	140.4	ACUÑA MILA MARIA TRANCITO	51737331	11 de agosto de 2026	7:00 a.m.	18 de agosto de 2026	7:00 a.m.
2019534490126268E	002.	11-001-6-2019-527248	35.1	OMANA GARCIA JOHAN SEBASTIAN	1127025110	11 de agosto de 2026	7:20 a.m.	18 de agosto de 2026	7:20 a.m.
S2019534870152455 E	002.	11-001-6-2019-527261	140.4	ACUÑA MILA ROSAURA	51942570	11 de agosto de 2026	7:40 a.m.	18 de agosto de 2026	7:40 a.m.
2019534490126238E	002.	11-001-6-2019-527467	27.6	LOMBANA ARBOLEDA JOHAN SEBASTIAN	1000801131	11 de agosto de 2026	8:00 a.m.	18 de agosto de 2026	8:00 a.m.
2019534490126272E	002.	11-001-6-2019-527498	27.6	MARTINEZ DANIEL CAMILO	1010166013	11 de agosto de 2026	8:20 a.m.	18 de agosto de 2026	8:20 a.m.
2019534870152410E	002.	11-001-6-2019-527541	140.4	MARIN GERMAN	98545194	11 de agosto de 2026	8:40 a.m.	18 de agosto de 2026	8:40 a.m.
2019534870152345E	002.	11-001-6-2019-527590	140.4	ROMAN CHINDOY LUIS ANTONIO	79824785	11 de agosto de 2026	9:00 a.m.	18 de agosto de 2026	9:00 a.m.
2019534490126223E	002.	11-001-6-2019-527641	27.6	MENDOZA GUERRERO DAVID ANDRES	1019052853	11 de agosto de 2026	9:20 a.m.	18 de agosto de 2026	9:20 a.m.
2019534490126273E	002.	11-001-6-2019-527700	27.6	YEPES LARA JAIR FERNANDO	79995804	11 de agosto de 2026	9:40 a.m.	18 de agosto de 2026	9:40 a.m.
2019534490126884E	002.	11-001-6-2019-528058	27.6	SHODRU GUERRERO LUIS EDUARDO	1002092409	11 de agosto de 2026	10:00 a.m.	18 de agosto de 2026	10:00 a.m.
2019534490126890E	002.	11-001-6-2019-528253	27.6	TORRES YEISSON ANDRES	1010199902	11 de agosto de 2026	10:20 a.m.	18 de agosto de 2026	10:20 a.m.
2019534490126292E	002.	11-001-6-2019-529201	27.6	CASAS HOOCKER CRISTIAN ARTURO	1010183149	11 de agosto de 2026	10:40 a.m.	18 de agosto de 2026	10:40 a.m.
2019534490126302E	002.	11-001-6-2019-529359	35.1	GARCIA MOLINA RUSBEL SANTIAGO	1073525093	11 de agosto de	11:00 a.m.	18 de agosto de 2026	11:00



Expediente SDG	Comparendo	Expediente de Policía	Comportamiento	Presunto Infractor	No. Identificación	Fecha Audiencia Inicial	Hora	Reanudación Audiencia	Hora
						2026			a.m.
2019534490126295E	002.	11-001-6-2019-529440	27.6	GARCIA OJEDA GERSON STEVENS	80843309	11 de agosto de 2026	11:20 a.m.	18 de agosto de 2026	11:20 a.m.
2019534870152570E	002.	11-001-6-2019-529535	140.4	CALDERON QUIJANO JASMIN	52854663	11 de agosto de 2026	11:40 a.m.	18 de agosto de 2026	11:40 a.m.
2019534870152644E	002.	11-001-6-2019-529593	140.8	BURGOS MOLANO DOUGLAS MAURICIO	1000576846	11 de agosto de 2026	12:00 p.m.	18 de agosto de 2026	12:00 p.m.
2019534490126315E	002.	11-001-6-2019-530782	27.6	GONZALEZ CORTES CARLOS OSBALDO	1022998069	11 de agosto de 2026	12:20 p.m.	18 de agosto de 2026	12:20 p.m.
2019534870152692E	002.	11-001-6-2019-530831	140.7	MONTANA CASTILLO DANIEL	1095814868	11 de agosto de 2026	12:40 p.m.	18 de agosto de 2026	12:40 p.m.
2019534870152693E	002.	11-001-6-2019-530872	140.7	FLORIAN GUTIERREZ BRANDON IGNACIO	1125230622	11 de agosto de 2026	1:00 p.m.	18 de agosto de 2026	1:00 p.m.
2019534490126321E	002.	11-001-6-2019-530966	27.6	ROJAS CADRASCO LUIS CARLOS	1122678737	11 de agosto de 2026	2:20 p.m.	18 de agosto de 2026	2:20 p.m.
2019534490126322E	002.	11-001-6-2019-530997	27.6	RIOS ESCOBAR JESSICA ALEJANDRA	1014242364	11 de agosto de 2026	2:40 p.m.	18 de agosto de 2026	2:40 p.m.
2019534870152713E	002.	11-001-6-2019-531063	140.8	CARO FLOREZ INGRID XIOMARA	1233497251	11 de agosto de 2026	3:00 p.m.	18 de agosto de 2026	3:00 p.m.
2019534870152704E	002.	11-001-6-2019-531134	140.8	GUEVARA GIL ANDRES FELIPE	1000000630	11 de agosto de 2026	3:20 p.m.	18 de agosto de 2026	3:20 p.m.
2019534490126899E	002.	11-001-6-2019-531196	27.6	DIAZ CALDERON DANIEL FELIPE	1010219149	11 de agosto de 2026	3:40 p.m.	18 de agosto de 2026	3:40 p.m.
2019534490126925E	002.	11-001-6-2019-531220	27.6	OTERO BELTRAN ANDRES STIVEN	1000518555	11 de agosto de 2026	4:00 p.m.	18 de agosto de 2026	4:00 p.m.
2019534490126891E	002.	11-001-6-2019-531243	27.6	RODRIGUEZ MORALES WILLIAM ALFREDO	1218213318	11 de agosto de 2026	4:20 p.m.	18 de agosto de 2026	4:20 p.m.
2019534490126928E	002.	11-001-6-2019-531260	27.6	GUZMAN GOMEZ MANUEL JOSE	79341317	12 de agosto de 2026	7:00 a.m.	19 de agosto de 2026	7:00 a.m.
2019534490126344E	002.	11-001-6-2019-531297	27.6	RETABISCA ROJAS NEIDER YEFREY	1010043249	12 de agosto de 2026	7:20 a.m.	19 de agosto de 2026	7:20 a.m.



Expediente SDG	Comparendo	Expediente de Policía	Comportamiento	Presunto Infractor	No. Identificación	Fecha Audiencia Inicial	Hora	Reanudación Audiencia	Hora
2019534490126337E	002.	11-001-6-2019-531510	27.6	SANCHEZ CHAPARRO MAIRA ALEJANDRA	1013660615	12 de agosto de 2026	7:40 a.m.	19 de agosto de 2026	7:40 a.m.
2019534870152739E	002.	11-001-6-2019-531670	140.4	MUNOZ MARTINEZ FERNANDO HIPOLITO	79964271	12 de agosto de 2026	8:00 a.m.	19 de agosto de 2026	8:00 a.m.
2019534490126362E	002.	11-001-6-2019-531688	27.6	VARGAS SANCHEZ KEVIN CAMILO	1000350891	12 de agosto de 2026	8:20 a.m.	19 de agosto de 2026	8:20 a.m.
2019534870152731E	002.	11-001-6-2019-531728	140.4	OSORIO YULIE VANESSA	1023939586	12 de agosto de 2026	8:40 a.m.	19 de agosto de 2026	8:40 a.m.
2019534870152754E	002.	11-001-6-2019-532202	140.4	ACUÑA PERALTA LUCAS DANIEL	1070014624	12 de agosto de 2026	9:00 a.m.	19 de agosto de 2026	9:00 a.m.
2019534490126345E	002.	11-001-6-2019-532355	27.6	MEJIAS CASTELLANO FERNANDO JOSE	27546088	12 de agosto de 2026	9:20 a.m.	19 de agosto de 2026	9:20 a.m.
2019534490126892E	002.	11-001-6-2019-532404	27.6	RIOS ARANGO ROBERT ENRIQUE	1106888933	12 de agosto de 2026	9:40 a.m.	19 de agosto de 2026	9:40 a.m.
2019534490126404E	002.	11-001-6-2019-532480	27.6	HERNANDEZ RAMIREZ JHOAN MANUEL	25546522	12 de agosto de 2026	10:00 a.m.	19 de agosto de 2026	10:00 a.m.
2019534490126398E	002.	11-001-6-2019-532621	27.6	CASTAÑEDA DIAZ BRYAN DAVID	1026305243	12 de agosto de 2026	10:20 a.m.	19 de agosto de 2026	10:20 a.m.
2019534870152910E	002.	11-001-6-2019-533296	140.4	ROBAYO TORRES DARLYS SIRLEY	1007372635	12 de agosto de 2026	10:40 a.m.	19 de agosto de 2026	10:40 a.m.
2019534870152827E	002.	11-001-6-2019-533388	140.4	CARDENAS BOGOTA NICOLAY STEVEN	1023963304	12 de agosto de 2026	11:00 a.m.	19 de agosto de 2026	11:00 a.m.
2019534490126425E	002.	11-001-6-2019-533570	27.6	BOHORQUEZ PRADA JOSE VICENTE	1023893443	12 de agosto de 2026	11:20 a.m.	19 de agosto de 2026	11:20 a.m.
2019534870152954E	002.	11-001-6-2019-533876	140.4	MUNOZ RIVERA ARNOLD EDICSON	1031181739	12 de agosto de 2026	11:40 a.m.	19 de agosto de 2026	11:40 a.m.
2019534870153966E	002.	11-001-6-2019-534359	140.11	BELTRAN BELTRAN RUSBEL	79288761	12 de agosto de 2026	12:00 p.m.	19 de agosto de 2026	12:00 p.m.
2019534490126502E	002.	11-001-6-2019-534408	27.6	SANCHEZ RAMIREZ GABRIEL ENRIQUE	79994915	12 de agosto de 2026	12:20 p.m.	19 de agosto de 2026	12:20 p.m.
2019534490126460E	002.	11-001-6-2019-534651	27.6	VANEGAS OVALLE JOHNATAN DAVID	1033763972	12 de agosto de 2026	12:40 p.m.	19 de agosto de 2026	12:40 p.m.



Expediente SDG	Comparendo	Expediente de Policía	Comportamiento	Presunto Infractor	No. Identificación	Fecha Audiencia Inicial	Hora	Reanudación Audiencia	Hora
2019534870153090E	002.	11-001-6-2019-534784	140.4	MANRIQUE GARCIA JENNY KATHERIN	1026581733	12 de agosto de 2026	1:00 p.m.	19 de agosto de 2026	1:00 p.m.
2019534870153093E	002.	11-001-6-2019-534811	140.4	HERRERA CAMACHO MARIA ALEJANDRA	1030540385	12 de agosto de 2026	2:20 p.m.	19 de agosto de 2026	2:20 p.m.
2019534870152984E	002.	11-001-6-2019-535207	140.4	MARTINEZ MARTINEZ MILLER SANTIAGO	1000002757	12 de agosto de 2026	2:40 p.m.	19 de agosto de 2026	2:40 p.m.
2019534490126501E	002.	11-001-6-2019-535500	27.6	FLOREZ EFRAIN ENRIQUE	28164368	12 de agosto de 2026	3:00 p.m.	19 de agosto de 2026	3:00 p.m.
2019534870152986E	002.	11-001-6-2019-535536	140.8	PIÑEROS PINEDA ROBINSON EDER	1030655297	12 de agosto de 2026	3:20 p.m.	19 de agosto de 2026	3:20 p.m.
2019534870153039E	002.	11-001-6-2019-535606	140.8	HINESTROZA PALACIOS JHAROL ESTIBEN	1000225138	12 de agosto de 2026	3:40 p.m.	19 de agosto de 2026	3:40 p.m.
2019534490126498E	002.	11-001-6-2019-535641	27.6	CASTELLANOS TORRES NEIDER ANDRES	1010246694	12 de agosto de 2026	4:00 p.m.	19 de agosto de 2026	4:00 p.m.
2019534870152993E	002.	11-001-6-2019-535669	140.4	YIMMY ALEXANDER SILVA VERA	79806777	12 de agosto de 2026	4:20 p.m.	19 de agosto de 2026	4:20 p.m.
2019534490126934E	002.	11-001-6-2019-536055	35.2	VANEGAS PINZON JOHAN SNEIDER	1026300670	13 de agosto de 2026	7:00 a.m.	20 de agosto de 2026	7:00 a.m.
2019534870153506E	002.	11-001-6-2019-536365	140.4	FORTANILLA CASTELLAR ANDRES ALFONSO	1082243085	13 de agosto de 2026	7:20 a.m.	20 de agosto de 2026	7:20 a.m.
2019534870153430E	002.	11-001-6-2019-536559	140.4	GALEANO MADINA BRAYAN CAMILO	1000774009	13 de agosto de 2026	7:40 a.m.	20 de agosto de 2026	7:40 a.m.
2019534490126700E	002.	11-001-6-2019-536601	27.6	NAVARRO RAFAEL DE JESUS	1045307887	13 de agosto de 2026	8:00 a.m.	20 de agosto de 2026	8:00 a.m.
2019534870153529E	002.	11-001-6-2019-536712	140.4	ORTIZ MORENO CLAUDIA VIVIANA	1000800644	13 de agosto de 2026	8:20 a.m.	20 de agosto de 2026	8:20 a.m.
2019534490126703E	002.	11-001-6-2019-536919	27.6	BOLAÑOS RODRÍGUEZ BRANDON ESNEIDER	1136911422	13 de agosto de 2026	8:40 a.m.	20 de agosto de 2026	8:40 a.m.
2019534870153553E	002.	11-001-6-2019-536950	140.4	GUZMAN RAMIREZ ALEXANDRA	52169950	13 de agosto de 2026	9:00 a.m.	20 de agosto de 2026	9:00 a.m.
2019534870153562E	002.	11-001-6-2019-537119	140.8	GARCIA OSPINA MARLON STEVEN	1024604340	13 de agosto de 2026	9:20 a.m.	20 de agosto de 2026	9:20 a.m.



Expediente SDG	Comparendo	Expediente de Policía	Comportamiento	Presunto Infractor	No. Identificación	Fecha Audiencia Inicial	Hora	Reanudación Audiencia	Hora
2019534870153483E	002.	11-001-6-2019-537175	140.4	LOPEZ CARRANZA ARLEY SANTIAGO	1019098365	13 de agosto de 2026	9:40 a.m.	20 de agosto de 2026	9:40 a.m.
2019534870153530E	002.	11-001-6-2019-537211	140.4	RUIZ PARRA ANDRES CAMILO	1000224431	13 de agosto de 2026	10:00 a.m.	20 de agosto de 2026	10:00 a.m.
2019534490126706E	002.	11-001-6-2019-537784	27.6	LIEVANO GOMEZ HENRY ALEXANDER	1026285931	13 de agosto de 2026	10:20 a.m.	20 de agosto de 2026	10:20 a.m.
2019534490127305E	002.	11-001-6-2019-537998	27.6	BERMEO ESPINOSA INGRY LORENA	1006772516	13 de agosto de 2026	10:40 a.m.	20 de agosto de 2026	10:40 a.m.
2019534490126749E	002.	11-001-6-2019-538207	27.6	LAYA DE MANEIRO EGLIS DEL COROMOTO	10067907	13 de agosto de 2026	11:00 a.m.	20 de agosto de 2026	11:00 a.m.
2019534870153669E	002.	11-001-6-2019-538749	140.4	NIÑO RODRIGUEZ EDIZON ANDRES	1032500038	13 de agosto de 2026	11:20 a.m.	20 de agosto de 2026	11:20 a.m.
2019534490126771E	002.	11-001-6-2019-538941	35.1	TORRES RAMOS MIGUEL ÁNGEL	1014216032	13 de agosto de 2026	11:40 a.m.	20 de agosto de 2026	11:40 a.m.
2019534490126751E	002.	11-001-6-2019-539125	27.6	FRANCO LINARES JULIO ALBERTO	80064196	13 de agosto de 2026	12:00 p.m.	20 de agosto de 2026	12:00 p.m.
2019534870153616E	002.	11-001-6-2019-539519	140.4	GRANADOS SANCHEZ JUAN PABLO	88247074	13 de agosto de 2026	12:20 p.m.	20 de agosto de 2026	12:20 p.m.
2019534870153771E	002.	11-001-6-2019-539732	140.4	HERRERA QUEVEDO CARLOS ERNESTO	1032470494	13 de agosto de 2026	12:40 p.m.	20 de agosto de 2026	12:40 p.m.



CITACIONES INDIVIDUALES

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
ACUÑA MILA MARIA TRANCITO

Identificación No. 51737331

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ACUÑA MILA MARIA TRANCITO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **51737331**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152359E	11-001-6-2019-527133	002.	5/12/2019	140.4	11 de agosto de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audienciaserá suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

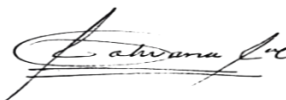
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152359E	11-001-6-2019-527133	002.	5/12/2019	140.4	18 de agosto de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

OMANA GARCIA JOHAN SEBASTIAN

Identificación No. 1127025110

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **OMANA GARCIA JOHAN SEBASTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1127025110**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 1 "*Irrespetar a las autoridades de policía*", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126268E	11-001-6-2019-527248	002.	5/12/2019	35.1	11 de agosto de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

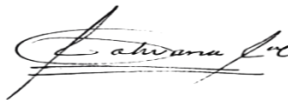
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126268E	11-001-6-2019-527248	002.	5/12/2019	35.1	18 de agosto de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

ACUÑA MILA ROSAURA

Identificación No. 51942570

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ACUÑA MILA ROSAURA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **51942570**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152455E	11-001-6-2019-527261	002.	12/5/2019	140.4	11 de agosto de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152455E	11-001-6-2019-527261	002.	5/12/2019	140.4	18 de agosto de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

LOMBANA ARBOLEDA JOHAN SEBASTIAN**Identificación No. 1000801131**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LOMBANA ARBOLEDA JOHAN SEBASTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000801131**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126238E	11-001-6-2019-527467	002.	5/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

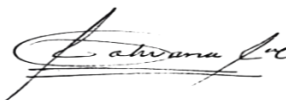
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126238E	11-001-6-2019-527467	002.	5/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
MARTINEZ DANIEL CAMILO

Identificación No. 1010166013

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MARTINEZ DANIEL CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010166013**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126272E	11-001-6-2019-527498	002.	5/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

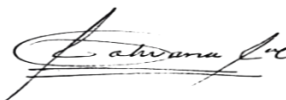
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126272E	11-001-6-2019-527498	002.	5/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
MARIN GERMAN

Identificación No. 98545194

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARIN GERMAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **98545194**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152410E	11-001-6-2019-527541	002.	5/12/2019	140.4	11 de agosto de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

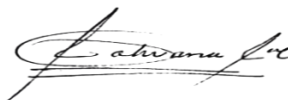
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152410E	11-001-6-2019-527541	002.	5/12/2019	140.4	18 de agosto de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

ROMAN CHINDOY LUIS ANTONIO

Identificación No. 79824785

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ROMAN CHINDOY LUIS ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79824785**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152345E	11-001-6-2019-527590	002.	5/12/2019	140.4	11 de agosto de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152345E	11-001-6-2019-527590	002.	5/12/2019	140.4	18 de agosto de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

MENDOZA GUERRERO DAVID ANDRES**Identificación No. 1019052853**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **MENDOZA GUERRERO DAVID ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1019052853**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126223E	11-001-6-2019-527641	002.	5/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126223E	11-001-6-2019-527641	002.	5/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

YEPES LARA JAIR FERNANDO

Identificación No. 79995804

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **YEPES LARA JAIR FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79995804**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126273E	11-001-6-2019-527700	002.	5/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126273E	11-001-6-2019-527700	002.	5/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

SHODRU GUERRERO LUIS EDUARDO**Identificación No. 1002092409**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SHODRU GUERRERO LUIS EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1002092409**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126884E	11-001-6-2019-528058	002.	5/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

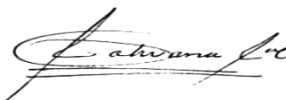
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126884E	11-001-6-2019-528058	002.	5/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
TORRES YEISSON ANDRES

Identificación No. 1010199902

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TORRES YEISSON ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010199902**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126890E	11-001-6-2019-528253	002.	5/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

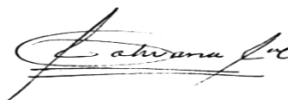
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126890E	11-001-6-2019-528253	002.	5/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

CASAS HOOCKER CRISTIAN ARTURO**Identificación No. 1010183149**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CASAS HOOCKER CRISTIAN ARTURO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010183149**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126292E	11-001-6-2019-529201	002.	6/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

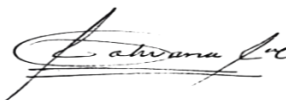
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126292E	11-001-6-2019-529201	002.	6/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

GARCIA MOLINA RUSBEL SANTIAGO

Identificación No. 1073525093

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARCIA MOLINA RUSBEL SANTIAGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1073525093**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 1 “*Irrespetar a las autoridades de policía*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126302E	11-001-6-2019-529359	002.	6/12/2019	35.1	11 de agosto de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

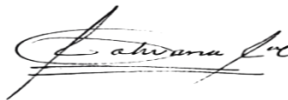
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126302E	11-001-6-2019-529359	002.	12/6/2019	35.1	18 de agosto de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

GARCIA OJEDA GERSON STEVENS**Identificación No. 80843309**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GARCIA OJEDA GERSON STEVENS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80843309**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126295E	11-001-6-2019-529440	002.	6/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

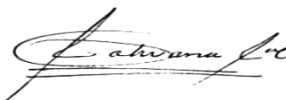
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126295E	11-001-6-2019-529440	002.	6/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

CALDERON QUIJANO JASMIN

Identificación No. 52854663

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CALDERON QUIJANO JASMIN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52854663**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152570E	11-001-6-2019-529535	002.	6/12/2019	140.4	11 de agosto de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

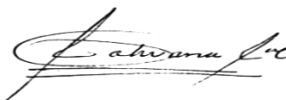
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152570E	11-001-6-2019-529535	002.	6/12/2019	140.4	18 de agosto de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

BURGOS MOLANO DOUGLAS MAURICIO

Identificación No. 1000576846

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BURGOS MOLANO DOUGLAS MAURICIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000576846**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152644E	11-001-6-2019-529593	002.	6/12/2019	140.8	11 de agosto de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

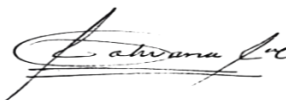
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152644E	11-001-6-2019-529593	002.	6/12/2019	140.8	18 de agosto de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

GONZALEZ CORTES CARLOS OSBALDO**Identificación No. 1022998069**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GONZALEZ CORTES CARLOS OSBALDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1022998069**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126315E	11-001-6-2019-530782	002.	7/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126315E	11-001-6-2019-530782	002.	7/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
MONTAÑA CASTILLO DANIEL

Identificación No. 1095814868

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MONTAÑA CASTILLO DANIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1095814868**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 7 “Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152692E	11-001-6-2019-530831	002.	7/12/2019	140.7	11 de agosto de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

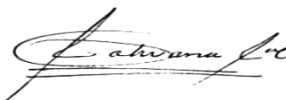
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152692E	11-001-6-2019-530831	002.	7/12/2019	140. 7	18 de agosto de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

FLORIAN GUTIERREZ BRANDON IGNACIO**Identificación No. 1125230622**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FLORIAN GUTIERREZ BRANDON IGNACIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1125230622**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 7 "*Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente*", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152693E	11-001-6-2019-530872	002.	7/12/2019	140.7	11 de agosto de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

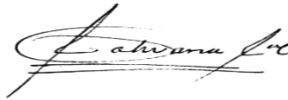
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152693E	11-001-6-2019-530872	002.	7/12/2019	140. 7	18 de agosto de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
ROJAS CADRASCO LUIS CARLOS

Identificación No. 1122678737

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ROJAS CADRASCO LUIS CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1122678737**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126321E	11-001-6-2019-530966	002.	7/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126321E	11-001-6-2019-530966	002.	7/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

RIOS ESCOBAR JESSICA ALEJANDRA**Identificación No. 1014242364**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RIOS ESCOBAR JESSICA ALEJANDRA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1014242364**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126322E	11-001-6-2019-530997	002.	7/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126322E	11-001-6-2019-530997	002.	7/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

CARO FLOREZ INGRID XIOMARA

Identificación No. 1233497251

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CARO FLOREZ INGRID XIOMARA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1233497251**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152713E	11-001-6-2019-531063	002.	7/12/2019	140.8	11 de agosto de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

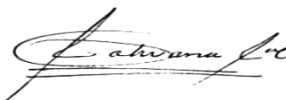
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152713E	11-001-6-2019-531063	002.	7/12/2019	140.8	18 de agosto de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

GUEVARA GIL ANDRES FELIPE

Identificación No. 1000000630

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GUEVARA GIL ANDRES FELIPE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000000630**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152704E	11-001-6-2019-531134	002.	7/12/2019	140.8	11 de agosto de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

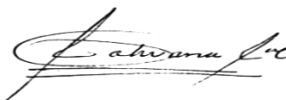
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152704E	11-001-6-2019-531134	002.	7/12/2019	140.8	18 de agosto de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

DIAZ CALDERON DANIEL FELIPE

Identificación No. 1010219149

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **DIAZ CALDERON DANIEL FELIPE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010219149**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126899E	11-001-6-2019-531196	002.	7/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126899E	11-001-6-2019-531196	002.	7/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

OTERO BELTRAN ANDRES STIVEN

Identificación No. 1000518555

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **OTERO BELTRAN ANDRES STIVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000518555**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126925E	11-001-6-2019-531220	002.	7/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126925E	11-001-6-2019-531220	002.	7/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

RODRIGUEZ MORALES WILLIAM ALFREDO**Identificación No. 1218213318**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ MORALES WILLIAM ALFREDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1218213318**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126891E	11-001-6-2019-531243	002.	7/12/2019	27.6	11 de agosto de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

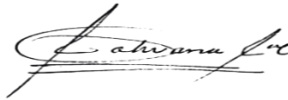
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126891E	11-001-6-2019-531243	002.	7/12/2019	27.6	18 de agosto de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
GUZMAN GOMEZ MANUEL JOSE

Identificación No. 79341317

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GUZMAN GOMEZ MANUEL JOSE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79341317**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126928E	11-001-6-2019-531260	002.	7/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126928E	11-001-6-2019-531260	002.	7/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

RETABISCA ROJAS NEIDER YEFREY

Identificación No. 1010043249

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **RETABISCA ROJAS NEIDER YEFREY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010043249**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126344E	11-001-6-2019-531297	002.	8/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

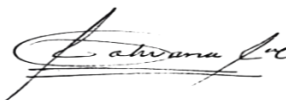
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126344E	11-001-6-2019-531297	002.	8/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

SANCHEZ CHAPARRO MAIRA ALEJANDRA**Identificación No. 1013660615**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SANCHEZ CHAPARRO MAIRA ALEJANDRA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1013660615**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126337E	11-001-6-2019-531510	002.	8/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

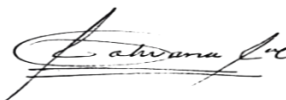
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126337E	11-001-6-2019-531510	002.	8/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

MUÑOZ MARTINEZ FERNANDO HIPOLITO

Identificación No. 79964271

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MUÑOZ MARTINEZ FERNANDO HIPOLITO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79964271**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152739E	11-001-6-2019-531670	002.	8/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

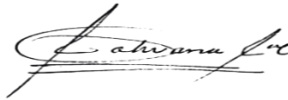
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152739E	11-001-6-2019-531670	002.	8/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

VARGAS SANCHEZ KEVIN CAMILO**Identificación No. 1000350891**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VARGAS SANCHEZ KEVIN CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000350891**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126362E	11-001-6-2019-531688	002.	8/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

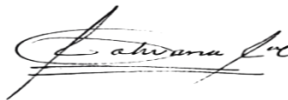
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126362E	11-001-6-2019-531688	002.	8/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

OSORIO YULIE VANESSA

Identificación No. 1023939586

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **OSORIO YULIE VANESSA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023939586**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152731E	11-001-6-2019-531728	002.	8/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aaplicar.

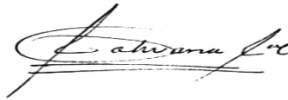
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152731E	11-001-6-2019-531728	002.	8/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
ACUÑA PERALTA LUCAS DANIEL

Identificación No. 1070014624

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ACUÑA PERALTA LUCAS DANIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1070014624**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152754E	11-001-6-2019-532202	002.	8/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

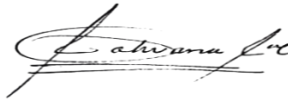
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152754E	11-001-6-2019-532202	002.	8/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
MEJIAS CASTELLANO FERNANDO JOSE

Identificación No. 27546088

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MEJIAS CASTELLANO FERNANDO JOSE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **27546088**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126345E	11-001-6-2019-532355	002.	8/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

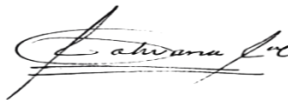
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126345E	11-001-6-2019-532355	002.	8/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

RIOS ARANGO ROBERT ENRIQUE**Identificación No. 1106888933**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RIOS ARANGO ROBERT ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1106888933**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126892E	11-001-6-2019-532404	002.	8/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126892E	11-001-6-2019-532404	002.	8/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

HERNÁNDEZ RAMÍREZ JHOAN MANUEL**Identificación No. 25546522**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **HERNÁNDEZ RAMÍREZ JHOAN MANUEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **25546522**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126404E	11-001-6-2019-532480	002.	9/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

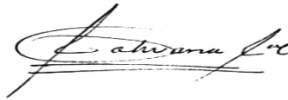
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126404E	11-001-6-2019-532480	002.	9/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
CASTAÑEDA DIAZ BRYAN DAVID

Identificación No. 1026305243

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **CASTAÑEDA DIAZ BRYAN DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026305243**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126398E	11-001-6-2019-532621	002.	9/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126398E	11-001-6-2019-532621	002.	9/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
ROBAYO TORRES DARLYS SIRLEY

Identificación No. 1007372635

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ROBAYO TORRES DARLYS SIRLEY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1007372635**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152910E	11-001-6-2019-533296	002.	9/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152910E	11-001-6-2019-533296	002.	9/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

CARDENAS BOGOTA NICOLAY STEVEN

Identificación No. 1023963304

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CARDENAS BOGOTA NICOLAY STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023963304**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152827E	11-001-6-2019-533388	002.	9/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

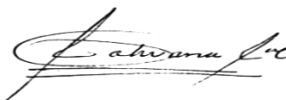
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152827E	11-001-6-2019-533388	002.	9/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

BOHORQUEZ PRADA JOSE VICENTE

Identificación No. 1023893443

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BOHORQUEZ PRADA JOSE VICENTE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1023893443**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126425E	11-001-6-2019-533570	002.	9/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

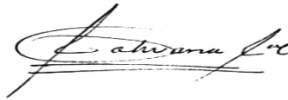
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126425E	11-001-6-2019-533570	002.	9/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

MUÑOZ RIVERA ARNOLD EDICSON

Identificación No. 1031181739

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MUÑOZ RIVERA ARNOLD EDICSON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1031181739**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152954E	11-001-6-2019-533876	002.	9/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152954E	11-001-6-2019-533876	002.	9/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

BELTRAN BELTRAN RUSBEL

Identificación No. 79288761

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BELTRAN BELTRAN RUSBEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79288761**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 11 “Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 4.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153966E	11-001-6-2019-534359	002.	9/12/2019	140.11	12 de agosto de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153966E	11-001-6-2019-534359	002.	9/12/2019	140.11	19 de agosto de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
SANCHEZ RAMIREZ GABRIEL ENRIQUE

Identificación No. 79994915

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **SANCHEZ RAMIREZ GABRIEL ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79994915**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126502E	11-001-6-2019-534408	002.	10/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126502E	11-001-6-2019-534408	002.	10/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

VANEGAS OVALLE JOHNATAN DAVID

Identificación No. 1033763972

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VANEGAS OVALLE JOHNATAN DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1033763972**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126460E	11-001-6-2019-534651	002.	10/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

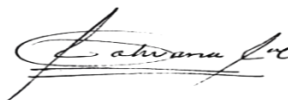
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126460E	11-001-6-2019-534651	002.	10/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

MANRIQUE GARCIA JENNY KATHERIN

Identificación No. 1026581733

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MANRIQUE GARCIA JENNY KATHERIN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026581733**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153090E	11-001-6-2019-534784	002.	10/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	1:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153090E	11-001-6-2019-534784	002.	10/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	1:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

HERRERA CAMACHO MARIA ALEJANDRA

Identificación No. 1030540385

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **HERRERA CAMACHO MARIA ALEJANDRA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1030540385**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153093E	11-001-6-2019-534811	002.	10/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	2:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

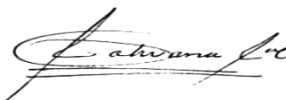
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153093E	11-001-6-2019-534811	002.	10/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	2:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

MARTINEZ MARTINEZ MILLER SANTIAGO

Identificación No. 1000002757

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARTINEZ MARTINEZ MILLER SANTIAGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000002757**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152984E	11-001-6-2019-535207	002.	10/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	2:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

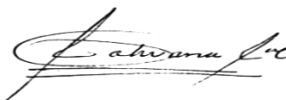
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152984E	11-001-6-2019-535207	002.	10/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	2:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
FLOREZ EFRAIN ENRIQUE

Identificación No. 28164368

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **FLOREZ EFRAIN ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **28164368**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126501E	11-001-6-2019-535500	002.	10/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126501E	11-001-6-2019-535500	002.	10/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

PIÑEROS PINEDA ROBINSON EDER

Identificación No. 1030655297

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PIÑEROS PINEDA ROBINSON EDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1030655297**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152986E	11-001-6-2019-535536	002.	10/12/2019	140.8	12 de agosto de 2026	3:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

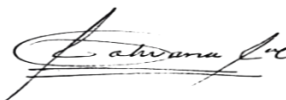
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152986E	11-001-6-2019-535536	002.	10/12/2019	140.8	19 de agosto de 2026	3:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

HINESTROZA PALACIOS JHAROL ESTIBEN

Identificación No. 1000225138

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HINESTROZA PALACIOS JHAROL ESTIBEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000225138**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153039E	11-001-6-2019-535606	002.	10/12/2019	140.8	12 de agosto de 2026	3:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

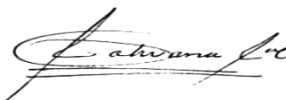
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153039E	11-001-6-2019-535606	002.	10/12/2019	140.8	19 de agosto de 2026	3:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

CASTELLANOS TORRES NEIDER ANDRES**Identificación No. 1010246694**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CASTELLANOS TORRES NEIDER ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1010246694**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio", para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126498E	11-001-6-2019-535641	002.	10/12/2019	27.6	12 de agosto de 2026	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

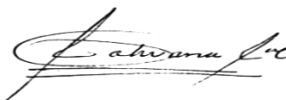
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126498E	11-001-6-2019-535641	002.	10/12/2019	27.6	19 de agosto de 2026	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

YIMMY ALEXANDER SILVA VERA

Identificación No. 79806777

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **YIMMY ALEXANDER SILVA VERA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79806777**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152993E	11-001-6-2019-535669	002.	10/12/2019	140.4	12 de agosto de 2026	4:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

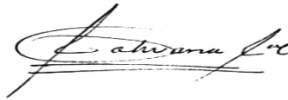
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870152993E	11-001-6-2019-535669	002.	10/12/2019	140.4	19 de agosto de 2026	4:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

VANEGAS PINZON JOHAN SNEIDER**Identificación No. 1026300670**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **VANEGAS PINZON JOHAN SNEIDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026300670**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 2 “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 4.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente dePolicía	Comparendo	Fecha de los hechos	Articulo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126934E	11-001-6-2019-536055	002.	10/12/2019	35.2	13 de agosto de 2026	7:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponersus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126934E	11-001-6-2019-536055	002.	10/12/2019	35.2	20 de agosto de 2026	7:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

FORTANILLA CASTELLAR ANDRES ALFONSO

Identificación No. 1082243085

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **FORTANILLA CASTELLAR ANDRES ALFONSO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1082243085**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153506E	11-001-6-2019-536365	002.	11/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	7:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

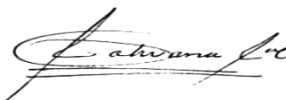
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153506E	11-001-6-2019-536365	002.	11/12/2019	140. 4	20 de agosto de 2026	7:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
GALEANO MADINA BRAYAN CAMILO

Identificación No. 1000774009

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GALEANO MADINA BRAYAN CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000774009**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153430E	11-001-6-2019-536559	002.	11/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	7:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

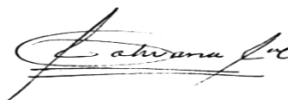
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153430E	11-001-6-2019-536559	002.	11/12/2019	140.4	20 de agosto de 2026	7:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
NAVARRO RAFAEL DE JESUS

Identificación No. 1045307887

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **NAVARRO RAFAEL DE JESUS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1045307887**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126700E	11-001-6-2019-536601	002.	11/12/2019	27.6	13 de agosto de 2026	8:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva aplicar.

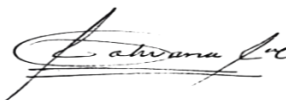
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126700E	11-001-6-2019-536601	002.	11/12/2019	27.6	20 de agosto de 2026	8:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

ORTIZ MORENO CLAUDIA VIVIANA

Identificación No. 1000800644

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **ORTIZ MORENO CLAUDIA VIVIANA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000800644**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153529E	11-001-6-2019-536712	002.	11/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	8:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153529E	11-001-6-2019-536712	002.	11/12/2019	140.4	20 de agosto de 2026	8:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

BOLAÑOS RODRÍGUEZ BRANDON ESNEIDER**Identificación No. 1136911422**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BOLAÑOS RODRÍGUEZ BRANDON ESNEIDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1136911422**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126703E	11-001-6-2019-536919	002.	11/12/2019	27.6	13 de agosto de 2026	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126703E	11-001-6-2019-536919	002.	11/12/2019	27.6	20 de agosto de 2026	8:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):
GUZMAN RAMIREZ ALEXANDRA

Identificación No. 52169950

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GUZMAN RAMIREZ ALEXANDRA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52169950**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153553E	11-001-6-2019-536950	002.	11/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	9:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

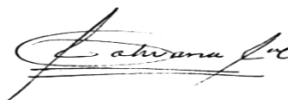
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153553E	11-001-6-2019-536950	002.	11/12/2019	140.4	20 de agosto de 2026	9:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

GARCIA OSPINA MARLON STEVEN

Identificación No. 1024604340

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GARCIA OSPINA MARLON STEVEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1024604340**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 8 “*Portar sustancias prohibidas en el espacio público*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153562E	11-001-6-2019-537119	002.	11/12/2019	140.8	13 de agosto de 2026	9:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153562E	11-001-6-2019-537119	002.	11/12/2019	140.8	20 de agosto de 2026	9:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

LOPEZ CARRANZA ARLEY SANTIAGO

Identificación No. 1019098365

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LOPEZ CARRANZA ARLEY SANTIAGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1019098365**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153483E	11-001-6-2019-537175	002.	11/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	9:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153483E	11-001-6-2019-537175	002.	11/12/2019	140.4	20 de agosto de 2026	9:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

RUIZ PARRA ANDRES CAMILO

Identificación No. 1000224431

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RUIZ PARRA ANDRES CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000224431**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153530E	11-001-6-2019-537211	002.	11/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	10:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

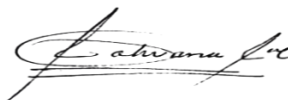
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153530E	11-001-6-2019-537211	002.	11/12/2019	140.4	20 de agosto de 2026	10:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

LIEVANO GOMEZ HENRY ALEXANDER**Identificación No. 1026285931**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LIEVANO GOMEZ HENRY ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1026285931**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126706E	11-001-6-2019-537784	002.	11/12/2019	27.6	13 de agosto de 2026	10:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126706E	11-001-6-2019-537784	002.	11/12/2019	27.6	20 de agosto de 2026	10:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

BERMEO ESPINOSA INGRY LORENA**Identificación No. 1006772516**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **BERMEO ESPINOSA INGRY LORENA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1006772516**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*: Numeral 6 “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127305E	11-001-6-2019-537998	002.	11/12/2019	27.6	13 de agosto de 2026	10:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

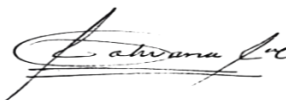
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490127305E	11-001-6-2019-537998	002.	11/12/2019	27.6	20 de agosto de 2026	10:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

LAYA DE MANEIRO EGLIS DEL COROMOTO**Identificación No. 10067907**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **LAYA DE MANEIRO EGLIS DEL COROMOTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **10067907**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.*

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126749E	11-001-6-2019-538207	002.	12/12/2019	27.6	13 de agosto de 2026	11:00 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

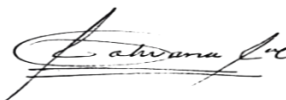
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126749E	11-001-6-2019-538207	002.	12/12/2019	27.6	20 de agosto de 2026	11:00 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

NIÑO RODRIGUEZ EDIZON ANDRES

Identificación No. 1032500038

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **NIÑO RODRIGUEZ EDIZON ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1032500038**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153669E	11-001-6-2019-538749	002.	12/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	11:20 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariade una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153669E	11-001-6-2019-538749	002.	12/12/2019	140.4	20 de agosto de 2026	11:20 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

TORRES RAMOS MIGUEL ÁNGEL

Identificación No. 1014216032

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **TORRES RAMOS MIGUEL ÁNGEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1014216032**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 35, en el que se indica: *Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades*: Numeral 1 “*Irrespetar a las autoridades de policía*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126771E	11-001-6-2019-538941	002.	12/12/2019	35.1	13 de agosto de 2026	11:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

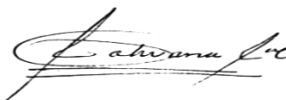
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126771E	11-001-6-2019-538941	002.	12/12/2019	35.1	20 de agosto de 2026	11:40 a.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

FRANCO LINARES JULIO ALBERTO**Identificación No. 80064196**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FRANCO LINARES JULIO ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80064196**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 27, en el que se indica: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: Numeral 6 "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio"*, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 2; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Destrucción de bien.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126751E	11-001-6-2019-539125	002.	12/12/2019	27.6	13 de agosto de 2026	12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrará a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534490126751E	11-001-6-2019-539125	002.	12/12/2019	27.6	20 de agosto de 2026	12:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

GRANADOS SANCHEZ JUAN PABLO**Identificación No. 88247074**

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contradel señor(a) **GRANADOS SANCHEZ JUAN PABLO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **88247074**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153616E	11-001-6-2019-539519	002.	12/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	12:20 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153616E	11-001-6-2019-539519	002.	12/12/2019	140.4	20 de agosto de 2026	12:20 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INSPECCION TERCERA “C” DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2026

Señor(a):

HERRERA QUEVEDO CARLOS ERNESTO

Identificación No. 1032470494

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 30 de julio del 2026, proferido por el Inspector 3C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERRERA QUEVEDO CARLOS ERNESTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1032470494**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, en el artículo 140, en el que se indica: *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público*: Numeral 4 “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”, para lo cual la ley señaló: Multa General tipo 1.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección 3C de Convivencia y Paz, ubicada en la calle 21 No. 5-74, Barrio Las Aguas de la ciudad de Bogotá D.C., por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153771E	11-001-6-2019-539732	002.	12/12/2019	140.4	13 de agosto de 2026	12:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba si quiera sumariada de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

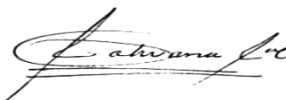
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Expediente de Policía	Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2019534870153771E	11-001-6-2019-539732	002.	12/12/2019	140. 4	20 de agosto de 2026	12:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o jessica.montana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector 3C Distrital de Convivencia y Paz

Proyectó: Keren Daniela Ortiz- Auxiliar Técnica Contratista Inspección 3C de Convivencia y Paz